

uno 9-7

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA".
QUE HACEN: JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA;
RUBEN ALCIDES CALLE GENOVEZ; MANUEL
MONTUFAR LITUMA MOSQUERA Y ENMA EMPERATRIZ
YANEZ LAHUATE.



A FAVOR DE: GUSTAVO ERMEL BARAHONA GOMEZ
Y HECTOR GILBERTO RAMON RAMON

Cuantía: \$. 80,00.

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles diecinueve de junio del dos mil dos, ante mí, DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MORONA. Comparecen por una parte los señores: JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA; RUBEN ALCIDES CALLE GENOVEZ; MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA Y ENMA EMPERATRIZ YANEZ LAHUATE; y por otra los señores GUSTAVO ERMEL BARAHONA GOMEZ Y HECTOR GILBERTO RAMON RAMON, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Macas y en la ciudad de Sucúa, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago y de tránsito en esta ciudad en su orden; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA", a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN**:- Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA"**, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:-**PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Concorre a otorgar esta escritura por una parte los señores **JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA** y su cónyuge **RUBEN ALCIDES CALLE GENOVEZ**; **MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA** y su cónyuge **ENMA EMPERATRIZ YANEZ LAHUATE**, a quienes en adelante se les llamará "**CEDENTES O VENEDORES**"; y por otra parte los señores **GUSTAVO ERMEL BARAHONA GOMEZ** Y **HECTOR GILBERTO RAMON RAMON**, a quienes se les llamará los "**CESIONARIOS O COMPRADORES**", los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Macas y en la ciudad de Sucúa, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago y de tránsito en esta ciudad de Macas en su orden, legalmente capaces ante la ley, sin prohibición para ser parte en esta Compañía; quienes comparecen por sus propios derechos:- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- Para los efectos legales de la presente escritura se anota los siguientes antecedentes: La Compañía denominada "**RADIO**



dos 97

VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA" Para ~~los~~ efectos legales de la presente escritura, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público del cantón Pucará, el cuatro de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucúa, el veinte y uno de mayo del dos mil uno, con el número CINCO; y que los ahora vendedores los señores JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA y su cónyuge RUBEN ALCIDES CALLE GENOVEZ, MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA y su cónyuge ENMA EMPERATRIZ YANEZ LAHUATE, Son socios de LA COMPAÑÍA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA", que los adquirieron mediante transferencia de participaciones de la compañía, escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Morona, Abogado Miguel Ariolfo Bernal Peñafiel, de fecha dos de julio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucúa, el cinco de julio del dos mil uno, con el número DOCE, folios números TREIENTA Y NUEVE Y CINCUENTA Y OCHO, del Registro Mercantil. Repertorio número CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS. La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y ocho de mayo del dos mil dos, a las diecinueve horas con treinta minutos; autorizó varias transferencias de participaciones conforme se desprende del acta de dicha sesión la misma que se adjunta como documento habilitante:- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anotados de forma libre y voluntaria, sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes

dentro de la Compañía " RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA" se procede a autorizar las siguientes transferencias de participaciones :a).- Que la señora Julia Beatriz Cueva Veintimilla, para que transfiera a favor del señor Gustavo Ermel Barahona Gómez, cuarenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b).- Y el señor Manuel Montufar Lituma Mosquera, para que transfiera a favor del señor Héctor Ramón Ramón, cuarenta participaciones del valor nominal de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. **CUARTA.-** **PRECIO:** El precio por el que se realiza la presente transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las participaciones, precio que los cedentes declaran tenerlos recibido de contado y en moneda de curso legal de poder de los cesionarios, por lo que no existe lugar a reclamos en el presente ni posteriores a este respecto.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Encontrándose presentes los cesionarios aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CUANTIA.-** Se la fija en ochenta dólares norteamericanos.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad. Atentamente.- Firmado. José Sancán Abogado. Matrícula número sesenta y dos del Colegio de Abogados de Morona Santiago.- Hasta aquí la minuta que



mes 97

los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surtan todos los efectos de ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

[Signature]
JULIA B. CUEVA VEINTIMILLA

Cd. Id. Nro. 140024106-1

[Signature]
MANUEL M. LITUMA MOSQUERA

Cd. Id. Nro. 140012451-5

[Signature]
GUSTAVO E. BARAHONA GOMEZ

Cd. Id. Nro. 140019317-1

[Signature]
RUBEN ALCIDES CALDE GENOVEZ;

Cd. Id. Nro. 140011932-5

[Signature]
ENMA E. YANEZ LAHUATE

Cd. Id. Nro. 140016000-6

[Signature]
HECTOR G. RAMON RAMON

Cd. Id. Nro. 140001417-9

[Signature]
DR. MIGUEL A. BERNAL P.
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO



ruben 97

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140024106-1

CUEVA VEINTIMILLA JULIA BEATRIZ

24 DICIEMBRE 1.966

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE

05 041 00336

PICHINCHA/QUITO

SAN JOSE DE MINAS 66

Beatriz Julia Cueva

ECUADORIAN ***** V4243V4242

RUBEN ALCIDES CALLE BENEVEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

HECTOR CUEVA

INES VEINTIMILLA

MACAS 19/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

8091571

Ruben Alcid

PULGAR DERECHO



cinco gyl

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDIA DE CIUDADANIA*PSA No. 140011932-5
 CALLE GENOVEZ RUBEN ALCIDES

19 ABRIL 1.955

MORONA SANC/ SUCUA/ SUCUA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 038 00075

REG. CIVIL MORONA SANTIAGO/ MORONA ACT

MORONA SANTIAGO DE ASCRIPCION 56

Lucinda Calle
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3344V4444

*CASADO *JULIA B CUEVA VENTINILLA

*SECUNDARIA POLICIA

*SERETO CALLE PROF. OCUP.

*FRANCA GENOVEZ

*QUITO QUITO 18/07/96

18/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD 458985

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Vendedores



seis 97

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN - SEGURO VOTIVO

CIUDADANIA No. 140012451-5
 MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA

10 DE AGOSTO DE 1.955

SUCUA MORONA SANTIAGO

1 55 104

MACAS MORONA SANTIAGO 1.956



Manuel Montufar

EQUATORIANA V-4443-V-4422
 C/CON ENMA EMPERATRIZ YANEZ LANJATE

SECUNDARIA CHOFER

MANUEL LITUMA

ESTHER MOSQUERA

MACAS 22 DE MARZO DE 1.991

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

0148155




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0011-063 140012451-5

LITUMA MOSQUERA MANUEL MONTUFAR

MORONA SANTIAGO SUCUA

SUCUA

Manuel Lopez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ocho 97



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140019317-1

BARAHONA ECHEZ GUSTAVO ERMEL

02 FEBRERO 1.943

MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

01 009 00016

MORONA SANTIAGO/ SUCUA

SUCUA 63



Gustavo Barahona
FIRMA DEL TITULAR

MACAS - ECUADOR

CASADO NANCY INES PUENTE SAMANIEGO

PROFESOR EN GENERAL

MACAS

29/03/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

2598656

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA MILITAR DE RENISO SANCIONADO

Gen-Nav: MORONA SANTIAGO

Céd. Ident. Mil: 6314200052

Céd. Ciudadanía: 140019317-1

Ape.: BARAHONA GOMEZ

NO.: GUSTAVO ERMEL



[Signature]
EL JEFE DE LA FUERZA ARMADA ECUATORIANA

Dobl.-Ren. Sancionado

Fecha de nacimiento: 02-FEB-1943

Tipo de sangre: O RH POSITIVO

Fecha de expedición: 03-MAR-2000

L E V A : 1963

Nota: En caso de ser convocado, presentarse en el C.M. más cercano a su domicilio.

Fecha caduca: VALIDO HASTA LOS 65 AÑOS DE EDAD

Valor: \$ 50.000

1035757



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0002-228

140019317-1

BARAHONA GOMEZ GUSTAVO ERMEL

MORONA SANTIAGO - SUCUA

SUCUA

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

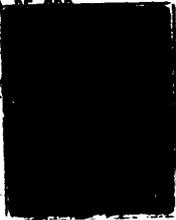


meve 9/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No 140001417-9
 CEDULA DE RAMON RAMON HECTOR GILBERTO
 FECHA DE EMISION 09 FEBRERO 1950
 FECHA DE VENCIMIENTO AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
 IDENTIFICACION 001- 0020 00077
 REGISTRO AZUAY/ PAUTE
 FECHA DE EMISION PAUTE 1950

ECUATORIANA***** EE34312242
 CASAL RUTH LITUMA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS RAMON
 ZOLA RAMON
 MORONA 20/03/2002
 20/03/2014

[Handwritten signature]



[Faint handwritten text]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TSE
 VALOR
 USD 3.00

0160635

140001417 9

0016 0/3

Nº DE C.C. RAMON RAMON HECTOR GILBERTO

MORONA SARTIACU Y NOMBRAS SUCUA

SUCUA CANTON

PARRQUIA

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO

Comproedor al Sr. M. Lituma

RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.



MORONA SANTIAGO
TELF.: 740-412

diez 97

Constituida mediante resolución
No. 01-C-384-DIC.
15-MAY-2001

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA"

En la ciudad de Sucúa, cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los veinte y ocho días del mes de mayo del dos mil dos a las diez y nueve horas con treinta minutos en el local social de la compañía RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA ubicado en las calles Kiruba y Domingo Comán, se reúnen sus socios señores: Luis Guillermo Andrade Pacheco, Juan Oswaldo Chacón Ruiz, Julia Beatriz Cueva Veintimilla, Angel Edizon Hernández Rivadeneira, Manuel Montúfar Lituma Mosquera, Carlos Marcelo Orellana Portilla, Flavio Rafael Rodríguez Torres, Patricio Teodoro Vantegas Cabrera, Robin Closterman Vélez Rubio y Plinio Amable Zavala Quevedo, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, con fundamento en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

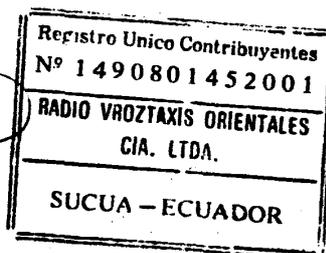
Con la presencia del Presidente titular señor Robin Vélez Rubio y actuando como secretario el Gerente señor Carlos Orellana Portilla, se instala la sesión en el lugar, día y hora indicados en la convocatoria y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Luego de algunas deliberaciones y con el voto favorable de unanimidad de los socios, se resuelve autorizar: a) A la señora Julia Beatriz Cueva Veintimilla, para que transfiera a favor del señor GUSTAVO ERMEL BARAHONA GOMEZ, CUARENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una; b) Y, al señor Manuel Montúfar Lituma Mosquera, para que transfiera a favor del señor HECTOR GILBERTO RAMON RAMON, CUARENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una.

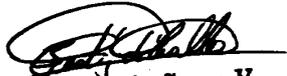
Una vez agotada el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión, se da lectura a la acta y se la aprueba en su integridad, firmando para constancia y validez de todos los socios asistentes, que representan el ciento por ciento del capital social.


Robin Vélez Rubio
PRESIDENTE




Carlos Marcelo Orellana P.
GERENTE SECRETARIO

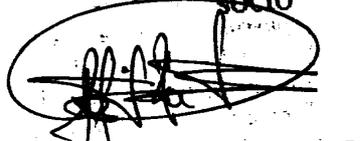

Luis Guillermo Andrade P.
SOCIO


Julia Beatriz Cueva V.
SOCIA

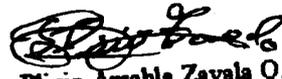

Juan Oswaldo Chacón R.
SOCIO


Angel Edison Hernández E.
SOCIO

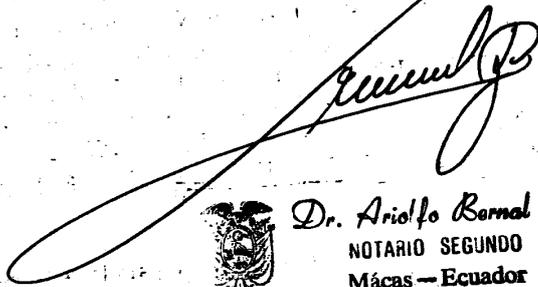

Manuel Montúfar Lituma M.
SOCIO


Flavio Rafael Rodríguez T.
SOCIO


Patricio Teodoro Vanegas C.
SOCIO


Plinio Amable Zavala Q.
SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, en el mismo día y lugar de su celebración. - DOY FE. -

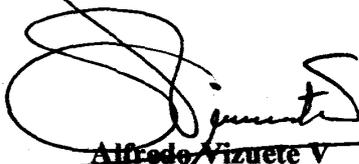




Dr. Ariolfo Bernal D.
NOTARIO SEGUNDO
Mácas - Ecuador

CERTIFIC O: Que la presente Escritura de Transferencia de Particiones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", se inscribe, hoy, 21 de Junio del año 2.002, con el No. 085, folios Nos. 067 al 079 del Registro Mercantil. Repertorio No. 475.

Sucúa, 21 de Junio del año 2.002.

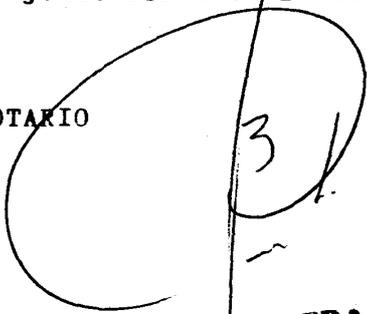


Alfredo Vizcete V
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA. INTERIOR**



DOY FE, que con fecha de hoy domingo veinte y tres de junio del año dos mil dos, margino en la escritura matriz de la -
Notaría a mi cargo, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE-
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RADIO VROXTAXIS" _
ORIENTALES en favor de los señores: GUSTAVO ERMEL BARAHONA_
GOMEZ Y HECTOR GILBERTO RAMON RAMON, cuyo número de Partici-
paciones consta tanto en el Acta de Sesión de Junta General
de Socios celebrada el veinte y ocho de Mayo del año dos mil
dos, ante el Notario Segundo del Cantón Morona, Abogado Mi-
guel Ariolfo Bernal Peñafiel, e inscrito con el número: o--
chenta y cinco del Registro Mercantil del Cantón Sucua, con
fecha, veintiuno de junio del dos mil dos.--.--.--.--.--.

EL NOTARIO



NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge H. Bustos D.
Ecuador - Azuay